



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2016 00641 00**

En atención al memorial que antecede, se acepta la revocatoria al poder hecha por la ejecutante, así mismo, **SE RECONOCE PERSONERÍA** para actuar en representación de ésta al Dr. **YERSON ALEXANDER ESCOBAR VILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.000.643.919 y portador de la tarjeta profesional N° 342.000 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido.

De la liquidación de crédito presentada, se correrá el respectivo traslado, en la forma estipulada en el artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0dafec3866d31c8bde00c58ce52c134d6d8f49b50f635a56ec4ab45cc6b54
ed

Documento generado en 26/11/2020 02:09:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>